

INAUGURACIÓN DE LAS JORNADAS SOBRE MÉXICO Y LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Diego VALADÉS

En primer término expreso mi muy sincero agradecimiento a todos los distinguidos participantes en estas mesas. Se trata de un elenco excepcional de personalidades que disponen de una amplia visión de todo lo concerniente a los tratados de libre comercio. Desde las perspectivas académica, diplomática, económica y profesional, quienes van a participar en estas jornadas nos permitirán tener un panorama muy amplio de los problemas que atañen a los tratados del libre comercio, particularmente por lo que respecta a la participación de México.

También presento un testimonio de gratitud a todos los presentes porque sé el esfuerzo de acomodar una agenda para poder asistir a las sesiones que se van a llevar a cabo hoy, mañana y pasado mañana. Estoy seguro de que, por la alta calidad de los participantes, ninguno de los presentes quedará defraudado y que el interés demostrado con su presencia se compensará por la profundidad de los juicios y por la calidad de la información que será ofrecida a ustedes por quienes van a participar en estas Mesas durante los tres días.

Quiero también expresar mi efusivo reconocimiento por el esfuerzo que ha representado la organización de estas jornadas al embajador De Olloqui y, desde luego, por el apoyo que le ha ofrecido el maestro Mario Cruz Martínez. Que el doctor José Juan de Olloqui haya organizado esta importante actividad académica supone, repito, un enorme esfuerzo, pero también se inscribe en el trabajo que a lo largo de los años el propio doctor De Olloqui ha venido realizando en diferentes aspectos de la vida diplomática, enriqueciéndola con su actividad profesional y con la reflexión académica. Sus aportaciones doctrinarias se desarrollan ahora en el ámbito del Instituto de Investigaciones Jurídicas; para nuestra comunidad es muy satisfactorio contarle entre sus miembros.

Deseo recordar a ustedes que una de las obras más importantes que se han publicado en México en materia de diplomacia es *Diplomacia total*, de José Juan de Olloqui. Está agotada la primera edición, de 1994, y una segunda de este mismo año da prueba del interés que sobre esta materia existe en México. Se trata de un tema poco desarrollado entre nosotros; la bibliografía es escasa, pero, por fortuna, de gran importancia, como lo acredita la propia obra del doctor De Olloqui. Debe decirse, por otra parte, que en lo que sí tenemos una gran tradición es en el cultivo y desarrollo del derecho internacional público; en el privado también contamos con valiosas aportaciones. En este sentido subrayo que no es accidental que estas jornadas se celebren, precisamente, en la que fue casa de uno de los más insignes internacionalistas de México: Isidro Fabela.

La complementación del derecho internacional público con los análisis de diplomacia y derecho diplomático resulta crucial. Por eso, en su trabajo, José Juan de Olloqui nos ha planteado, y es pertinente recordarlo precisamente al inicio de estas Mesas, lo que debe caracterizar una negociación diplomática en términos generales. De Olloqui nos ha dicho que en toda negociación debe tenerse presente el principio de reciprocidad; pero además, él acuña un concepto complementario que es el de reciprocidad relativa. No se trata sólo de una forma de intercambiar ventajas, obligaciones y compromisos recíprocos, sino de que, con fundamento en el criterio adicional que él formula, de reciprocidad relativa, debe tenerse en cuenta que quien menos posibilidades tiene en el orden económico, menores responsabilidades debe soportar en la relación con otros miembros de la comunidad internacional. Con este matiz, el embajador De Olloqui introduce la idea de equidad en las negociaciones internacionales. Si de manera general se entiende que la equidad permite tratar de manera igual a los iguales, y desigual a los desiguales, para no ponerlos en desventaja, en materia de negociaciones internacionales la reciprocidad relativa acoge ese principio que permite equilibrar relaciones entre potencias desiguales. Esta idea de reciprocidad relativa creo que puede dar lugar a otro principio complementario. Tal vez sea posible hablar de proporcionalidad, que permita compensar la asimetría en las negociaciones. En materia comercial debe haber reglas que faciliten el entendimiento razonable entre los Estados, que contemplen la posibilidad de aplicar la cláusula *rebus sic stantibus*, de suerte que cuando en el transcurso de la aplicación de un determinado tratado surjan factores que entorpezcan parcialmente su cumplimiento o dificulten a una de las partes su plena observancia, se apliquen mecanismos adecuados de compensación.

Asimismo, la experiencia europea nos permite identificar que existen instrumentos compensatorios que han sido muy valiosos para incorporar al desarrollo a países con economías más débiles, como fueron en su momento la española, la portuguesa y la griega. Las formas de compensación establecidas en los diferentes tratados en la magna construcción de la Comunidad Europea permitieron equilibrar las desigualdades y atenuar las relaciones asimétricas. Dejo, por tanto, esta reflexión al embajador De Olloqui, para que examine si dentro del concepto de reciprocidad y de reciprocidad relativa que él postula, cabe asimismo el de proporcionalidad.

Pero el doctor De Olloqui nos ha dicho que también debe estar presente un criterio de selectividad, de suerte que no toda la economía, ni con relación a todos los países, se abra de manera indiscriminada. Este criterio, que también se debe tener presente, es otra de las aportaciones valiosas y significativas de *Diplomacia total*.

Finalmente hay un criterio más, igualmente relevante y que con seguridad será tomado en cuenta a lo largo de estas Jornadas: el de gradualidad. Esto significa que las formas de cooperación no se agoten en un solo instante, en un solo instrumento o en un solo proceso. La experiencia más interesante que podemos observar en ese proceso gradual de ir construyendo formas de cooperación eficaz es la que nos ofrece el caso de Europa, a partir de la primera fase de construcción de la Comunidad Económica del Carbón y el Acero y hasta la culminación con una moneda única que ya vertebra el concepto de Unión Europea.

Así pues, esos principios que ha inferido el doctor De Olloqui de su propia experiencia y de la experiencia histórica, y que además son el resultado de una propuesta para articular de una manera eficaz la acción diplomática de un país con las características de México, es lo que caracteriza una de las obras más valiosas en materia de diplomacia y derecho diplomático que se haya publicado en nuestro país. Esto explica la preocupación del promotor y coordinador de estas Jornadas, y que haya pensado en este tema y en tan ilustres participantes para examinar uno de los asuntos más trascendentes de la política internacional contemporánea.